

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACUERDOS DEL 30 DE JUNIO DE 2016

Todos ellos adoptados por unanimidad

Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.- Se declaró la urgencia de la sesión.

Aprobación de la publicación de la licitación del procedimiento abierto del contrato de servicios de transporte en autobús urbano en el Diario Oficial de la Unión Europea, y de la prórroga del contrato suscrito con Transportes Terrestres Cántabros. Ha sido propuesto por el Director del Servicio Municipal de Transportes Urbanos, la prórroga de los contratos suscritos con la empresa Transportes Terrestres Cántabros, S.A., para la dotación de autobús con conductor: Contrato suscrito el 11 de junio de 2015, que finaliza el 30 de junio de 2016, para la realización de la Línea nº 21, denominada Centro de Salud Puertochico, por precio unitario de 3,198 € por km., precio estimado de 92.083,69 €. Contrato suscrito el 1 de julio de 2010, que finaliza el 30 de junio de 2016, por el que la empresa adjudicataria pone a disposición del Servicio de Transportes la dotación de 7 autobuses y uno de reserva, para la realización de servicios de carácter regular y 4 autobuses para la realización de servicios de carácter especial o esporádico, en todos casos con conductor, por un precio por kilómetro actualizado de 3,198 €, y el precio anual del contrato conforme a la última revisión es de 929.884,20 €, IVA incluido. Este contrato fue tramitado de conformidad con las disposiciones previstas por la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007 de 30 de octubre, como contrato de regulación armonizada, encontrándose estos servicios regulados en la categoría nº 2 del nexo II de la Ley de Contratos del Sector Público, servicio de transporte por vía terrestre. Ante la próxima finalización del plazo de ejecución, el Director del Servicio Municipal de Transportes Urbanos, al inicio del nuevo expediente de contratación para prestar este servicio, de conformidad con el Reglamento de la CE 1370 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 sobre los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril y por carretera que es de aplicación al procedimiento de contratación y ejecución de estos servicios, según Resolución del TACRC nº 452/2015, manifiesta que deberá publicarse anuncio indicativo, con 1 año de antelación al procedimiento de contratación, según dispone en su artículo 7 en los siguientes términos: Cada autoridad competente adoptará las medidas necesarias para a más tardar 1 año antes del inicio del procedimiento de licitación o 1 año antes de la adjudicación directa, se publique en el DOUE, un anuncio con el contenido indicado. Como consecuencia de la necesidad de demorar durante el plazo mínimo de 1 año, con el fin de cumplir el requisito de publicidad, establecido por el Reglamento de la CE 1370 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 sobre los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril y por carretera, resulta necesario prorrogar los contratos suscritos con la empresa Transportes Terrestres Cántabros, S.A., para la dotación de autobuses con conductor, en aplicación del artículo 5.5 del citado Reglamento de la CE 1370 del Parlamento Europeo y del Consejo, que se transcribe: En caso de interrupción de los servicios de riesgo inminente de tal situación, la autoridad competente podrá adoptar una medida de emergencia en forma de adjudicación directa o de acuerdo formal de prórroga de un contrato de servicio público o de exigencia de prestar determinadas obligaciones de servicio público. El operador de servicio público tendrá derecho a recurrir la decisión de imponer la prestación de determinadas obligaciones de servicio público. La adjudicación de la prórroga de un contrato como medida de emergencia, o la imposición de dicho contrato, no excederá de 2 años. Vistas las disposiciones del Reglamento de la CE 1370 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 sobre los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril y por carretera, respecto a la procedencia legal de la prórroga

de los contratos de servicios públicos, en caso de riesgo de interrupción, y vista la aceptación expresa que hace la empresa adjudicataria a través de su representante, para continuar prestando el servicio en las mismas condiciones hasta diciembre de 2017. La Concejal de Economía Hacienda, Patrimonio, Contratación y Transparencia, según propuesta del Director Gerente del SMTU, vistos los informes favorables propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea del Anuncio previo a la licitación del procedimiento abierto que se tramitará para contratar los servicios de transporte en autobús urbano de las Líneas nº 17, 18, 19, 20, 21 y 23, Líneas nocturnas y servicios especiales por un total de 675.789,81 Km/ anuales, destinados a completar las necesidades del servicio público de transportes que realiza el Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander, conforme a lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento CE 1370 del Parlamento Europeo y del Consejo, con el siguiente contenido: Subcontratación de determinadas líneas de transporte urbano para el servicio municipal de transportes. Duración: 5 años. Fecha de inicio: 1 de enero de 2018. Nombre y Datos de la autoridad competente: Ayuntamiento de Santander (Servicio Municipal de Transportes Urbanos). Tipo de adjudicación considerado: Subcontratación de la prestación de los servicios correspondientes a las Líneas 17, 18, 19, 20, 21, 23, nocturnos y especiales. La planificación continuará correspondiendo al Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Santander. Servicios y territorios afectados: Los servicios serán los correspondientes a la prestación efectiva de las líneas definidas a continuación de acuerdo a las planificaciones y horarios que efectúe el Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander y en el ámbito de su término municipal. Línea nº 17 Estación de autobuses-Corbán.- Kilómetros anuales 126.570,98. Línea nº 18 Puertochico- Monte.- Kilómetros anuales 145.314,07. Línea nº 19 Estación de autobuses-R. López Aranda.- Kilómetros anuales 132.097,43. Línea nº 20 Estación de Autobuses-Repunte.- Kilómetros anuales 124.636,20. Línea nº 21 Centro de Salud-Puertochico.- 23.835,00. Línea nº 23.- Estaciones-Camarreal.- Kilómetros anuales 74.336,13. Nocturnos.- Invierno y verano y especiales.- Kilómetros anuales 49.000,00. Total kilómetros/año 675.789,81 equivalente al 15,148% del total de kilómetros realizados en 2015. Licitación máxima/año 2.196.316,88 €, más el IVA aplicable. SEGUNDO.- Aprobar, con el fin de no interrumpir el servicio público de transporte municipal, en las líneas que se realizan mediante contrato de servicios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 del Reglamento CE 1370 del Parlamento Europeo y del Consejo, y con la conformidad de la empresa adjudicataria, la continuación de los servicios contratados con la empresa Transportes Terrestres Cántabros, S.A, en los términos establecidos en los respectivos contratos y por el precio unitario de 3,198 € por Km, hasta diciembre de 2017 para la realización de los siguientes servicios: Servicio de la Línea nº 21, denominada Centro de Salud Puertochico, por precio unitario de 3,198 € por km, contrato suscrito el 11 de junio de 2015, precio anual 74.646,12 €, más 10 % de IVA 82.110,73 €. Servicio de dotación de 7 autobuses y uno de reserva, destinados a servicios de carácter regular y 4 autobuses para la realización de servicios de carácter especial o esporádico, en todos casos con conductor, por un precio por kilómetro de 3,198 €, precio anual de 845.349,27 €, más 10 % de IVA 929.884,20 €. TERCERO.- Aprobar el gasto total por importe de 1.374.995,12€, más el 10% de IVA 1.512.494,63 € con cargo a la partida 02000.4411.22796. Aprobar y disponer el gasto parcial correspondiente al presente ejercicio presupuestario por importe de 33.937,47 € y 421.062,53 €, respectivamente más el IVA correspondiente, con cargo a la partida 02000.4411.22796 operación 220160011058, del Presupuesto.